



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro e instalación física de un mínimo de 4 nodos hiperconvergentes para infraestructura del proyecto Boira, como parte del proyecto "Nube colaborativa Boira" financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2.- Financiación

Proyecto "Nube colaborativa Boira" financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR.

Ayuda concedida conforme al Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 21): Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años.

MEDIDA 15: Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios.


100% IVA incluido
69.999,71 €

3.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

La única división posible sería dividir el suministro en varios contratos con un menor número de servidores hecho que dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Además, dicha división implicaría reducir la capacidad de valorar mediante los criterios de adjudicación del pliego un aumento de la capacidad de almacenamiento equivalente en todos los



Código de verificación : 677eba382b2c0c22



servidores, factor fundamental para asegurar la calidad del suministro objeto del contrato.

4.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Necesidades e idoneidad

El proyecto Boira trata de desplegar una infraestructura de cloud que incluya computación y almacenamiento en cada una de las organizaciones participantes en el mismo, dotándolas de una capa que permita crear una infraestructura colaborativa que facilite aprovechar la capacidad de replicación de datos y disponibilidad de cómputo en localizaciones externas a cada uno de los participantes. En último término estaríamos hablando de un modelo inter-cloud que permita compartir recursos, experiencia y conocimiento.

Son tres las universidades que formamos el proyecto inicial: la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Almería y la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).

Los principios que rigen el proyecto son:

- Soberanía digital: queremos disponer de recursos TIC públicos que complementen las ofertas existentes en el mercado y solventen problemáticas no estándares, como por ejemplo las de investigación, grandes volúmenes de datos, protección de datos sensibles, protección de datos personales, etc.
- Huella de CO2 y sostenibilidad: es necesario minimizar redundancias de infraestructuras TIC, racionalizar las inversiones, conseguir eficiencia energética y asegurar la sostenibilidad de los servicios.
- Colaboración: necesitamos fomentar la realización de proyectos y la cooperación entre universidades y/u otros entes públicos para compartir conocimiento, experiencias y generar sinergias en el soporte TIC. Añadir robustez y escalabilidad a los servicios existentes mediante la agregación inteligente de recursos.
- Flexibilidad e innovación: queremos disponer de alternativas complementarias y servicios tecnológicos ágiles y específicos que permitan adaptarse a las necesidades cambiantes de nuestros entornos. Minimizar el peligro de la dependencia del proveedor (vendor locking) y fomentar los procesos de investigación y transferencia tecnológica. Para ello es necesario fomentar las soluciones basadas en software libre y el uso de sistemas hardware heterogéneos.
- Salvaguarda del conocimiento: en aras de la sostenibilidad de los recursos técnicos y humanos de nuestras organizaciones es muy importante conocer las soluciones técnicas que son la base para los servicios ofertados. Si nuestro personal pierde su capacidad técnica para proponer y desplegar soluciones, nos veremos avocados a depender de soluciones ofrecidas por terceros sin capacidad para valorarlas.
- Seguridad de los datos: el mayor activo de una universidad es el conocimiento que genera. Su producción, su salvaguarda y su transferencia controlada a la sociedad es nuestra razón de ser. Por eso es imprescindible tener control sobre el acceso a dicha información.

Para lograr estos objetivos es necesario adquirir unos servidores iniciales de tipo hiperconvergente que faciliten futuras ampliaciones de la infraestructura reaprovechando lo ya existente.

Tal y como se ha indicado anteriormente el proyecto Boira trata de desplegar una infraestructura de cloud que incluya computación y almacenamiento en cada una de las organizaciones participantes en el mismo, dotándolas de una capa que permita crear una infraestructura colaborativa que nos facilite la capacidad de replicación de datos y disponibilidad de cómputo en localizaciones externas a cada uno de los participantes.



Código de verificación : 677eba382b2c0c22



Para desplegar está infraestructura es necesaria la adquisición de un conjunto de servidores que den soporte a la misma.

La dotación económica total del proyecto asciende a 300.180,90 € (de los que la Universidad de Zaragoza aporta 100.180,90 €), por lo que esta adquisición supone la ejecución del 69,87 % de los fondos asignados a la Universidad de Zaragoza.

Estudio económico del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del procedimiento se basa en un análisis de precios de mercado para equipos con las características técnicas requeridas en el contrato planteado y en los precios de los acuerdos marco vigentes de otras universidades participantes en el proyecto.

5.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA):

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 100.000 €.

6.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un plazo de ejecución de seis semanas dado que nos encontramos ante un suministro, y las restricciones temporales para la ejecución del proyecto BOIRA son muy importantes, su fecha de finalización es el 31/12/2023.

7.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

Contrato de suministros:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 100.000 €, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.*

8.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Dado que los bienes a suministrar por los distintos licitadores se encuentran perfectamente definidos no se esperan diferencias sustanciales en su calidad y prestaciones. Además, debemos destacar que los fondos asociados a este suministro son finalistas y por consiguiente se debe valorar principalmente la consecución de bienes de la mayor calidad posible maximizando su número y espacio de almacenamiento. Por ello se proponen como criterios de valoración:

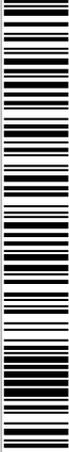
- Aumento del número de nodos de los cuatro solicitados a cinco (51%). El componente con mayor precio asociado a la infraestructura es el número de servidores y además es el que proporcionará mayores beneficios en las prestaciones por un aumento en el número de unidades suministradas.
- Aumento del almacenamiento SSD (20%) y HD mecánico (20%) para datos sobre el mínimo solicitado. La asignación de puntos asociada a este criterio es debida a que es el segundo de los componentes que más impacta en el funcionamiento del sistema debido a que la cantidad de espacio disponible en el sistema para máquinas virtuales o datos de usuario depende de la capacidad de almacenamiento.
- Oferta económica (9%): se reduce el peso de la oferta económica dado que nos encontramos ante una partida económica finalista y por consiguiente deben maximizarse la capacidad de cómputo y espacio de almacenamiento.

9.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.



Código de verificación : 677eba382b2c0c22



Código de verificación : 677eba382b2c0c22

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=677eba382b2c0c22>